

# Factura Pequeño Contribuyente

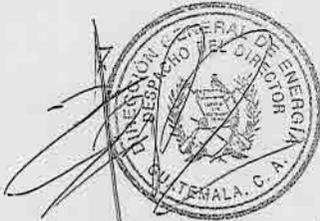
GLADIS ODILIA, MONROY MONROY  
Nit Emisor: 55888399  
GLADIS ODILIA MONROY MONROY  
11 CALLE 6-68 COMUNIDAD SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, 02, zona  
2, San Pedro Sacatepequez, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
6685B4AC-5088-462C-89CC-89235DEEE54F  
Serie: 6685B4AC Número de DTE: 1351108140  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 07:21:36  
Fecha y hora de certificación: 17-ago-2021 07:21:36  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (02/08/2021) al (31/08/2021), según contrato numero MEM-495-2021	5,322.58	0.00	5,322.58	
TOTALES:					0.00	5,322.58	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de Agosto de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-495-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-495-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 02 al 31 de Agosto de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

proyecto	No. Expediente	Asunto	tramite
protección	LOR_M	Servicios Médicos Hospitalarios	Revisión y apoyo Técnico a usuario
protección	LOR_V	Edie Carol Avila Kristancic	Revisión y apoyo Técnico a usuario

TDR 2:

- Apoyo técnico en el análisis de los aspectos Legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos para la emisión de oficios, providencias, resoluciones.

proyecto	No. Expediente	Asunto	tramite
protección	DGE-LIC.ORDM-000005-2021	Carlos Rafael Aldana Roldan	resolución
protección	DGE-218-2021-LOR-M	Vilma Elizabeth Gonzáles	resolución
protección	DGE-219-2021-LOR-M	Juan Feliciano Chuy Alvarado	resolución
protección	DGE-435-2021-LOR-M	María Concepción Fonseca López	resolución
protección	DGE-487-202-LOR-M	José David Zacarias Gómez	resolución
protección	DGE-489-202-LOR-M	María Fernanda Rivas Girón	resolución
protección	DGE-490-202-LOR-M	Roxana Emilia Isabel Nájera Calan	resolución
protección	DGE-507-2021-LOR-M	Gustavo Adolfo Mazariegos Dávila	resolución
protección	DGE-555-2013-LOR-M	Francisco Manuel Rodas López	resolución
protección	DGE-483-2021-LOR-D	José Humberto Sun Escobar	resolución
protección	DGE-965-2019-LOR-D	Luis René Arriaga Franco	resolución
protección	DGE-459-2021-LOR-D	Dora Luisa Guzmán Palomo	resolución
protección	DGE-459-2021-LOR-D	Julio Alexander Moratalla Solorsano	resolución
protección	DGE-455-2021-EPR	Milton Amílcar Rodríguez Azurdiá	resolución

protección	DGE-755-2021-EPR	Ana Gabriela Vásquez Fuentes	resolución
protección	DGE-00028-2021-LOR-D	Claudia Patricia Hun Martínez De Maselli	providencia
protección	DGE-00029-2021-LOR-M	Juan Pablo Raymundo Hernández	providencia
protección	DGE-00030-2021-LOR-M	Andrea Alejandra Chang Mejía	providencia
protección	DGE-00031-2021-EPR	Karina Roxana Navichoc Berreondo	providencia
protección	DGE-00032-2021-LOR-M	Edgar Fernando Xitumul López	providencia
Desarrollo	OFICIO-414-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-415-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-416-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-417-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-418-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-419-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-420-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-421-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-422-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-423-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-424-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-425-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-426-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-427-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-428-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-429-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-430-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-431-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-432-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-433-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-434-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-435-2021	Ministerio Publico	Oficio
Desarrollo	OFICIO-436-2021	Ministerio Publico	Oficio
Protección	DGE-129-2021.	Asociación Guatemalteca de Física	Resolución
Protección	DGE-130-2021.	Asociación Guatemalteca de Física	Resolución
Protección	DGE-158-2021.	Asociación Guatemalteca de Física	Resolución
Protección	DGE-504-2021.	Hospital Roosevelt	Resolución
Protección	DGE-758-2020.	GAMMA SCAN Clínica Médica	providencia
Desarrollo	Ref-HT-224-2021	Administrador de Mercado Mayorista	Oficio
Desarrollo	Ref-HT-328	Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas	Oficio
Desarrollo	UIPMEM-0652-2021	Josué Maquín	Oficio

Desarrollo	UIPMEM-0639-2021	José Alberto Domingo Montejo	Oficio
Desarrollo	UIPMEM-0687-2021	Carlos Adrián Navarro	Oficio
Protección	UIPMEM-0676-2021	Aidé Cristina Guare	Oficio
Protección	UIPMEM-0639-2021	José Alberto Domingo Montejo	Oficio
Desarrollo	UIPMEM-0644-202	Natalia Ávila	Oficio

Atentamente,

Gladis Odilia Monroy Monroy  
DPI No. (1941 89759 0109)

**Vo.Bo.** Lic. Jorge José Soto  
Jefe del Departamento de Gestión Legal  
Dirección General de Energía



**Aprobado:** Ing. Rony Aurelio Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía



**Vo.Bo.** Ing. Edward Enrique Fuentes  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible